

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 09 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El INFORME N° 006-2025-UIFIQ-UNAP, del 08 de abril del 2025 de la Unidad de Investigación y el documento CARTA de fecha 04 de abril de 2025 de la presidenta del Jurado de Tesis, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LA COMUNIDAD ASTORIA – DISTRITO DE PUNCHANA - 2024”, presentado por los bachilleres: Edgard Evaristo Maco Pacaya y Guillermo Kenay Alencar Reategui.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día Miércoles 30 de abril de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública del plan de tesis titulada: “EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LA COMUNIDAD ASTORIA – DISTRITO DE PUNCHANA - 2024”, presentado por los bachilleres: Edgard Evaristo Maco Pacaya y Guillermo Kenay Alencar Reategui; el mismo ha sido programado para el día Miércoles 30 de abril de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- ING. KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ, Dra. Presidente
- ING. SUMNER SHAPIAMA ORDOÑEZ, Dr. Miembro
- ING. ALCIDES ARMANDO DELGADO CÉSPEDES, Mgr. Miembro

ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

